



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.599 / 2.020

VISTA: La Nota N° 047/20 mediante la cual el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Barriales solicita colaboración para la construcción de un tinglado para proteger su movilidad e iluminación para el predio; y

CONSIDERANDO: El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-080;

Que el Honorable Concejo Deliberante no cuenta con los recursos presupuestarios para brindar el apoyo financiero solicitado para la construcción de un techo tinglado de aproximadamente 80 m², para la protección de su movilidad;

Que el estudio de los Ediles en Comisión considera necesario remitir la presente nota al Departamento Ejecutivo para su evolución; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Derivar la Nota N° 047/20 al Departamento Ejecutivo para que considere la posibilidad de acceder a lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Barriales, Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.